

PICA, 29 FEB 2012

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 218 de fecha 19/12/2011, el Contrato de Transacción del Asesor Jurídico, Abogado Sr. Sergio Salas A., las solicitudes de patentes de las Empresas ubicadas en la Cía. Minera Doña Inés de Collahuasi: Protab S.A., Calibraciones Industriales S.A., y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. presentadas a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha las siguientes patentes comerciales:

- PROTAB S.A. Rut 77.389.370-5, giro "Venta al por menor de otros productos", clasificación actividad económica S.I.I 521900, domicilio comercial en Minera Doña Inés de Collahuasi, comuna de Pica.
- CALIBRACIONES INDUSTRIALES S.A., Rut. N° 78.625.910-K, giro "Servicios de Ingeniería", clasificación actividad económica S.I.I 519000, domicilio comercial en Minera Doña Inés de Collahuasi, Comuna de Pica.
- EMPRESA ELECTRICA DE IQUIQUE S.A., Rut. N° 96.541.870-9, giro "Generación y distribución eléctrica", clasificación actividad económica S.I.I 41011 domicilio comercial en Minera Doña Inés de Collahuasi, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



JAI ME VIZA MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ORIELE QECAY GONZALEZ
ALCALDE (S)

OOG/JVM/llp.